

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.357

Miércoles 21 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2189184

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### MODIFICA DECRETO N° 151, DE 2022, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Núm. 197.- Santiago, 25 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005; en la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería; en el decreto con fuerza de ley N°1-21.325, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2022, que fija la planta de personal del Servicio Nacional de Migraciones y regula otras materias que indica; en los artículos 14 y 16 del decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto ley N° 249, del año 1973, que fija escala única de sueldos para el personal que señala y su legislación complementaria; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el decreto N° 44, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2022; en los decretos N°s. 441 y 445, del Ministerio de Hacienda, ambos del año 2022 y en la resolución N° 6, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, resulta necesario modificar el decreto N° 151, de fecha 1 de abril de 2022, de esta Secretaría de Estado, por medio del cual se designó a don Luis Eduardo Thayer Correa, en calidad de titular, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, toda vez que el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública para dicho cargo, fue fijado por el decreto N° 445, de fecha 30 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, y no por el decreto N° 429, de fecha 15 de marzo de 2022, del mismo origen, como se indica en el antes referido acto.

Que, en consecuencia,

Decreto:

Modifícase el decreto N° 151, de fecha 1 de abril de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el siguiente sentido:

- Reemplázase en los vistos del decreto, el guarismo "429" por "445".
- Reemplázase en el N° 7 de la parte considerativa, el guarismo "429" por "445", la fecha "15 de marzo del año 2022" por "30 de marzo del año 2022", y el porcentaje "45%" por "78%".
- Reemplázase en el N° 2 de la parte dispositiva, el porcentaje "45%" por "78%".

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

CVE 2189184

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.